

RESUMEN

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. Datos de la empresa aseguradora:

RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Oficina Principal:

Av. Las Begonias 475, San Isidro, Lima

Plataformas de Atención al Cliente:

• Lima:

Av. Paseo de la República 3505, San Isidro.

Av. Las Begonias 471, San Isidro.

Av. Comandante Espinar 689, Miraflores.

• Arequipa:

Pasaje. Belén 103, Urb. Vallecito.

Telf. (054)-381700

• Cajamarca:

Jr. Belén 676-678.

Telf. (076)-369635

• Cusco:

Calle Humberto Vidal Unda G-5, Urbanización

Magisterial, 2da. Etapa. Cusco.

Telf. (084)-229990 / (084)-227041

• Huancayo:

Jr. Ancash 125, Huancayo.

Telf. (064)-223233

• Trujillo:

Av. Victor Larco 1124.

Telf. (044)-485200

• Chiclayo:

Av. Salaverry 560, Urb. Patazca.

Telf. (074)- 481400

• Iquitos:

Jirón Putumayo 501.

Telf. (065)-242107

• Piura:

Calle Libertad 450.

Telf. (073)-284900

Central de Consultas y Reclamos:

(01) 411-3000

Central de Emergencias y Asistencias

Lima: (01) 411-1111 Provincias: 0-800-4-1111

Correo Electrónico:

reclamos@rimac.com.pe

Página Web:

www.rimac.com

2. Denominación del Producto:

Sepelio

3. Lugar y Forma de Pago de la Prima:

El cobro será a través del descuento de la remuneración o pensión mensual según corresponda que perciba el asegurado titular, y siempre y cuando la empresa o entidad que le otorga esta remuneración haya aceptado realizar bajo autorización expresa del ASEGURADO TITULAR el descuento respectivo.

El lugar y forma de pago de la prima, esta detallado en el Condicionado Particular de la Póliza.

4. Medio y plazo establecidos para el aviso del siniestro:

Póliza: XXXX –XXXXXX

El siniestro será comunicado a la ASEGURADORA dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de la ocurrencia o del beneficio, según corresponda.

Mayor información acerca del medio y plazo para el aviso del siniestro, se detalla en el Artículo 254 del Capítulo II de las Condiciones Generales.

5. Lugares autorizados por la Aseguradora para solicitar la cobertura del seguro:

Plataformas de Atención al cliente listadas en el punto 1 de este resumen.

6. Medios habilitados por la Aseguradora para presentar reclamos:

Con la finalidad de expresar algún incumplimiento, irregularidad o deficiencia en la satisfacción de un interés particular, se podrá presentar el reclamo de manera gratuita como se detalla a continuación:

Verbal: Presencial o Vía Telefónica a través de las Plataformas de Atención en Lima y Provincias y Central de Consultas. (Punto 1 de este resumen)

Escrito: Mediante carta dirigida a Rimac Seguros o a través de la página web o correo electrónico. (Punto 1 de este resumen)

7. Instancias habilitadas para presentar reclamos y/o denuncias y/o consultas:

Defensoría del Asegurado:

www.defaseg.com.pe

Lima:(01) 446-9158

Arias Araguez 146, San Antonio Miraflores, Lima

Indecopi:

www.indecopi.gob.pe

Lima: (01) 224-7777

Telf. gratuito de Provincias: 0-800-4-4040

SEDE CENTRAL LIMA SUR: Calle de la Prosa 104, San Borja, Lima.

SEDE LIMA NORTE: Av. Carlos Izaguirre 988, Urb. Las Palmeras, Los Olivos, Lima.

Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS):

www.sbs.gob.pe

LIMA: Los Laureles 214, San Isidro

Teléfono (511) 630-9000 | Fax: (511) 630-9239

AREQUIPA: Los Arces 302, Urb. Cayma.

PIURA: Prócer Merino 101, Urb. Club Grau.

Consultas y Denuncias: 0800-10840 | (511) 428-0555

8. Obligación de informar sobre agravación del riesgo asegurado:

Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el asegurado se encuentra obligado a informar a La Aseguradora los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado.

B. INFORMACIÓN DE LA POLIZA DE SEGURO

1. Principales Riesgos Cubiertos:

La Póliza de Seguro cuenta con cobertura de Sepelio.

El detalle de la cobertura se encuentra establecido en el Artículo 22 del Capítulo II de las Condiciones Generales.

2. Principales Exclusiones:

Este seguro no cubre:

- a) Suicidio, auto mutilación o auto lesión, salvo que hubiesen transcurrido al menos dos (2) años desde la fecha de contratación del seguro
- b) Diabetes mellitus, tuberculosis, cáncer y SIDA. Los siniestros ocurridos por estas enfermedades estarán excluidos durante el primer año de vigencia.

La totalidad de las exclusiones se encuentran detalladas en el Artículo 23 del Capítulo II de las Condiciones Generales.

3. Condiciones de acceso y límites de permanencia:

Se encuentran detallados en el Artículo 21 del Capítulo II de las Condiciones Generales.

4. Derecho de arrepentimiento del CONTRATANTE:

No aplica.

5. Derecho del CONTRATANTE de resolver el contrato sin expresión de causa:

Se encuentran detallados en el Artículo 7, literal a) del Capítulo I de las Condiciones Generales.

6. Derecho del CONTRATANTE de aceptar o no las Modificaciones de las Condiciones Contractuales propuestas por la Aseguradora durante la vigencia del contrato:

Se encuentran detallados en el Artículo 5, literal c) del Capítulo I de las Condiciones Generales.

7. Procedimiento para la solicitud de cobertura del seguro:

Se encuentran detallados en el Artículo 24, numeral 24.2 del Capítulo II de las Condiciones Generales.

El presente producto presenta obligaciones a cargo del usuario cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho